

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0084-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.**

Tocache, 17 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El **CARTA N°20-2024/CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 1/RC** de fecha 28 de agosto de 2024, el **INFORME N°838-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA** de fecha 13 de setiembre de 2024, , relacionado al pedido de aprobación de la Liquidación Final de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN EL (LA) I.E 0413 EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N °2606319, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867** y su **Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR**.

Con fecha 02 de agosto del 2022, IOARR: "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319, fue **DECLARADO VIABLE**, designándole como Unidad Ejecutora a la Gerencia Territorial Alto Huallaga — Tocache, con un presupuesto total de S/ 1.487.503.08 soles.

Con fecha 10 de agosto del 2022, mediante Resolución Gerencial N ° 080-2022-HGRSMGTAH-T-MRAH-T/G, en su artículo primero resuelve, Aprobar el Expediente Técnico del proyecto ""Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319, con un monto de S/ 1.668.653.15 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 23 de noviembre del 2023, se suscribe el Contrato de Servicio de Consultoría N ° 005-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T entre la Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache y el Consultor de Obra Jorge Antonio Seclen Ramos, para la supervisión de Obra de la ejecución del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319, con un monto contractual de S/ 100.000.00, (Cien Mil con 00/100 soles) sin IGV.

Que, con fecha 04 de diciembre del 2023, se suscribe el Contrato de Ejecución N ° 005-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T, modalidad a Suma Alzada para la Ejecución del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319, entre la Entidad y el Contratista Consorcio Ejecutor Educativo 1, por un monto total de

Trámite : 028-2024213598

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0084-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

S/ 1.550.130.10 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Ciento Treinta con 10/100 soles) sin IGV, y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Con fecha 01 de diciembre del 2023, se reunieron en el terreno, donde será ejecutado la obra, los representantes del contratista, la supervisión y la entidad para hacer entrega formalmente el terreno, en la cual firmaron los presentes el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N.º 2606319.

Con fecha 04 de diciembre del 2023, se reunieron en el terreno, donde será ejecutado la obra, los representantes del contratista (representante común y Residente de Obra) y la supervisión (Supervisor de Obra) para iniciar la obra, en la cual firmaron los presentes el Acta de Inicio de Obra para la ejecución del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N.º 2606319.

Que, con fecha 05 de febrero del 2024, se reunieron el contratista, la supervisión y la entidad para firmar el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N.º 01 por mutuo acuerdo, por causales de las incesantes lluvias en la zona del proyecto, dicha suspensión de obra se dio del 05/02/2024 al 10/03/2024.

Que, con fecha 11 de marzo del 2024, se reunieron el contratista, la supervisión y la entidad para firmar el Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra N.º 01 por mutuo acuerdo, considerando que, terminaron las causales de la suspensión, dándose por reiniciado la obra el 11 /03/2024.

Que, con fecha 18 de marzo del 2024, se reunieron el contratista, la supervisión y la entidad para firmar el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N.º 02 por mutuo acuerdo, por causales de las incesantes lluvias en la zona del proyecto, dicha suspensión de obra se dio del 18/03/2024 al 14/04/2024.

Que, con fecha 15 de abril del 2024, se reunieron el contratista, la supervisión y la entidad para firmar el Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra N.º 02 por mutuo acuerdo, considerando que, terminaron las causales de la suspensión, dándose por reiniciado la obra el 15 /04/2024. Quedando como fecha de plazo vigente de culminación de obra el 04 de mayo del 2024.

Mediante, Resolución Gerencial N.º 036-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, con fecha 18/04/2024, se Aprobó el Adicional de Obra N.º 01 y Deductivo Vinculante N.º 01, por los montos, Adicional de Obra N.º 01 por S/. 232.261.40 y Deductivo de Obra N.º 01 por S/. 2.534.83, quedando como Presupuesto Adicional de S/. 229.726.57 de la ejecución del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N.º 2606319.

Mediante, Resolución Gerencial N.º 041-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, con fecha 06/05/2024, se Aprobó la Ampliación de Plazo N.º 01, por seis días calendarios (06), por la causal de ejecución del Adicional de Obra N.º 01 del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache,

Trámite : 028-2024213598

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0084-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

departamento San Martín" con CUI N ° 2606319. Quedando como fecha de plazo vigente de culminación de obra el 10 de mayo del 2024.

Mediante, Resolución Gerencial N ° 047-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, con fecha 20/05/2024, se Aprobó el Adicional de Obra N ° 02 y Deductivo Vinculante N ° 02, por los montos, Adicional de Obra N ° 02 por S/. 13.320.61 y Deductivo de Obra N ° 02 por S/. 25.900.91, quedando como Presupuesto deductivo de S/. -12.580.30 de la ejecución del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319.

Con fecha 10 de mayo del 2024, se registro en el cuaderno de obra digital en el Asiento N ° 165 del Residente, manifestando la culminación de obra y solicitando la recepción de la ejecución del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319.

Mediante, Resolución Gerencial N ° 0048-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, con fecha 23/05/2024, se Designó el comité de recepción de obra con los siguientes integrantes: Ing. Jhordin Saldaña Sepúlveda, Ing. Josué Rengifo Mozombite, Ing. Cristian Luis Gonzales Guevara, para la recepción de obra del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319.

Con fecha 10 de junio del 2024, se reunieron en obra el comité de recepción Ing. Jhordin Saldaña Sepúlveda, Ing. Josué Rengifo Mozombite, Ing. Cristian Luis Gonzales Guevara, el supervisor Jorge Antonio Seclen Ramos y el contratista Consorcio Ejecutor Educativo 1, para la verificación insitu de la ejecución del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319, en la cual se firmó el Acta de Observaciones de Recepción de Obra, que debe ser levantado en el plazo de acuerdo a la LCE.

Con fecha 03 de julio del 2024, se reunieron en obra el comité de recepción Ing. Jhordin Saldaña Sepúlveda, Ing. Josué Rengifo Mozombite, Ing. Cristian Luis Gonzales Guevara, el supervisor Jorge Antonio Seclen Ramos y el contratista Consorcio Ejecutor Educativo 1, para la verificación insitu del levantamiento de observaciones, en la cual se firmó el Acta de Recepción de Obra de la ejecución del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319.

Mediante CARTA N ° 020-2024/CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO I/RC con fecha 28/08/2024 el Consorcio Ejecutor Educativo 1 hace llegar a la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache la Liquidación de Obra del IOARR "Construcción espacio deportivo con cobertura; en el(la) I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N ° 2606319, juntamente con el informe del Supervisor y su opinión favorable contenidos en la CARTA N ° 0392024/TOCACHE/JASR/SO del Consultor de Supervisión de obra.

Trámite : 028-2024213598

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0084-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Mediante el INFORME N°838-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA de fecha 13 de setiembre de 2024, el Área de Infraestructura concluye que el Consorcio Ejecutor Educativo 1 da inicio a la ejecución de la obra el 04 de diciembre del 2023 y ha cumplido con la ejecución de obra el 10 de mayo del 2024 el cual está dentro del plazo vigente por lo tanto no ha caído en penalidad, el Área de Infraestructura Da la Conformidad a la Liquidación Final de Obra I.E. 0413 en la localidad Tocache, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martín" con CUI N° 2606319, corresponde devolver al contratista Consorcio Ejecutor Educativo 1 la garantía de fiel cumplimiento el monto de S/. 177.723.45 Son: Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Veintitrés con 45/100 soles.

3.1.3. Detalle de saldo de liquidación final de obra

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	SALDOS POR PAGAR S/
<b>A CONTRATO PRINCIPAL</b>	1,752,859.35	1,753,375.05	<b>-515.70</b>
OBRA PRINCIPAL	1,521,640.16	1,521,640.16	0.00
REAJUSTES DE OBRA PRINCIPAL	574.59	0.00	574.59
ADICIONAL DE OBRA N° 01	219,811.89	219,811.89	0.00
REAJUSTES DEL ADICIONAL 01	-1,080.29	0.00	-1,080.29
ADICIONAL DE OBRA N° 02	11,923.00	11,923.00	0.00
Deducciones de Reajustes que no corresponden por Adelantos Otorgados	0.00	0.00	0.00
Deducción de Adelanto Directo	0.00	0.00	
Deducción de Adelanto Materiales	0.00	0.00	
<b>B ADELANTOS OTORGADOS</b>		<b>0.00</b>	
POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	
POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	
<b>C AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	0.00
AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	0.00
<b>D OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>G TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>1,752,859.35</b>	<b>1,753,375.05</b>	<b>-515.70</b>
<b>H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
IGV (0%)	0.00	0.00	0.00



CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	SALDOS POR PAGAR S/
I COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	1.752.859,35	1.753.375,05	-515,70
J PENALIDADES			
Penalidades	0,00	0,00	0,00
Otras Penalidades	0,00		
K OTROS CARGOS AL CONTRATISTA			
	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>			<b>-515,70</b>
<b>GARANTÍA RETENIDA</b>			<b>178.239,15</b>
<b>GARANTÍA POR DEVOLVER</b>			<b>177.723,45</b>

Luego del análisis del informe de liquidación de obra, tenemos el resultado que: la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento al Contratista es S/ 177.723,45 Son Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Veintitrés con 45/100 soles

Que, de conformidad con lo previsto en la **Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS**, que regula en su **Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad**. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional **N.º 0019-2023-GRSM/GR**. Según el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Liquidación del Contrato de Obra, aprobándose la Liquidación final de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN EL (LA) I.E 0413 EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N °2606319, con la devolución del saldo de S/. 177.723.45 Son: Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Veintitrés con 45/100 soles a favor de la empresa contratista.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la Liquidación Final de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN EL (LA) I.E 0413 EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N °2606319, con un monto de ejecución del contrato vigente reajustado que asciende a S/. 1.752.859.35 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil ochocientos

Trámite : 028-2024213598

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0084-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

cincuenta y nueve con 35/100), según el INFORME N° 838-2024-GRSM/MRAH-T/GTAHT/INFRA de fecha 13 de setiembre del 2024, y por lo expuesto en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR,** la devolución de S/. 177.723.45 Son: Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Veintitrés con 45/100 soles por concepto de retención de Fiel cumplimiento a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 1.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a los interesados y demás órganos competentes y afines, de conformidad con lo previsto en el art. 16 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, modificado por el TUO D.S. N°006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN  
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE  
.....  
Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas  
GERENTE